

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali Valle, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo alimentos Rad. N°. 2019-00492-00

Habida cuenta de la nueva sustitución de poder allegada, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER personería para representar al extremo ejecutante, a la estudiante de derecho KAREN LORENA PIZO LUGO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.007401.513, estudiante de Derecho con código N°. A00362576, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI de esta ciudad, correo electrónico donde recibirá notificaciones [1007401513@u.icesi.edu.co](mailto:1007401513@u.icesi.edu.co) de conformidad con la certificación expedida por el Director del consultorio Jurídico de dicha institución académica y teniendo en cuenta las facultades inicialmente conferidas a FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA RESTREPO.

SEGUNDO. ACCÉDASE al pedimento de la nueva apoderada reconocida, en relación con remisión del vínculo del expediente.

Por la citaduría del Juzgado procédase con lo pertinente y déjese constancia en el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 106 Hoy 22 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria